

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º98886

Cartagena de Indias, Bolívar, uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

NELLY LONDOÑO DE TORRES vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Se autoriza para actuar en el presente proceso a la sociedad Casación Laboral Estudio S.A.S., identificada con Nit. 900.739.123-5, representada legalmente por la abogada Linda Tatiana Vargas Ojeda, como apoderada general de la parte opositora, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º471 de 16 de marzo de 2023, rendida ante la Notaria 66 del Círculo de Bogotá.

Notifiquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>2 de noviembre de 2023</u>, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.°<u>172</u> la providencia proferida el <u>1</u>, de noviembre de 2023.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>8 de noviembre de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>1 de noviembre de 2023</u>.

SECRETARIA_